

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8940 RUMASA, S.A.
(EN LIQUIDACIÓN)

Reducción de Capital

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el Socio Único, la Dirección General de Patrimonio del Estado (DGPE) adoptó el día 31 de octubre de 2018, en Junta General Extraordinaria y Universal entre otros acuerdos, reducir el capital mediante amortización de acciones para la devolución de aportaciones al socio único.

La Junta acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 50.042.251,15 euros para la devolución de aportaciones al socio único, según el siguiente detalle:

- Amortización de 170.133 acciones de la serie A numeradas correlativamente del 1 al 170.133, con un valor nominal cada una de ellas de 60,101210441180 €, lo que hace un importe total de reducción de 10.225.199,23- €.

- Amortización de 6.625.000 acciones de la serie B numeradas correlativamente del 545.134 al 7.170.133, con un valor nominal cada una de ellas de 6,010121044118 €, lo que hace un importe total de reducción de 39.817.051,92- €.

El importe de la devolución de aportaciones al socio único, 50.042.251,15 euros, coincide exactamente con el valor nominal de las acciones que son amortizadas, y el reembolso se ejecutará mediante pago en metálico por importe de 50.007.826,15 €, y mediante la entrega de diversos bienes muebles con una valoración de mercado que asciende a 34.425 €.

Como ya se ha expuesto, la finalidad de la reducción de capital es la devolución de aportaciones al socio único. La sociedad mantiene unos elevados niveles de liquidez pero se encuentra en fase de liquidación y ha agotado el objeto social para el que fue constituida. Siendo estas las circunstancias presentes, el socio único no considera necesario mantener el exceso de tesorería actual, y desea recuperar una parte de la inversión realizada.

La cifra de capital social tras la reducción acordada en este acto ascenderá a 2.253.795,39 €, quedando el mismo representado por 375.000 títulos con un valor nominal de 2.253.795,39 €, que corresponden a acciones de la serie B con valor nominal de 6,010121044118 € cada una de ellas.

De acuerdo con los artículos 334 y 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad cuyos créditos cumplan con las condiciones establecidas en dichos preceptos, podrán ejercitar el derecho de oposición, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital.

Madrid, 5 de noviembre de 2018.- Francisco Javier Lorient Sainz, Representante Persona Física del Liquidador único, Cofivacasa, S.A, S.M.E.

ID: A180069129-1